

**4.- PRESUPUESTO TOTAL:**

Importe total: 186.865,80 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER Eje 1 medida 1.2.5 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de octubre de 2009.

b) Contratista: Casuan, S.A.

c) Importe de adjudicación: 147.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de octubre de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 20 de octubre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1809/09 y 1875/09. (2009ED0826)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1809/09.

Demandante: Pedro Romero Ocampo.

Demandado: Póvoa Cycling Club, La Aluminios-Luis de Almeida-Aluminios e Vidrios, Lda. y Mss Constructora, S.A.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 20-11-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1875/09.

Demandante: Marcelino Arroyo Muñoz.

Demandado: Área de Servicio "La Estrella, S.L."

Motivo: Cantidad.



Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-11-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 130/2009, en materia de salud pública. (2009084119)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Muñoz Gordillo (Bar J.M.).

Último domicilio conocido: Avenida Juan Sebastián El Cano, n.º 41. 06003 (Badajoz).

Expediente n.º: 130/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3) ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), y en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo I punto 1 y punto 7, Capítulo V punto 1, letra a), Capítulo VI punto 2, Capítulo VIII punto 1 y Capítulo IX punto 2.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 6.2, 7.3 y artículo 10.